



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 604
10/06/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001404

LITUECHE, 11 JUN 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. y el Decreto Alcaldicio N° 87, de fecha 13 de Enero del 2014, que delega funciones como Alcalde Subrogante de la comuna. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 07 de Mayo del 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de Doña Marcela Chavarría Pastrian.-

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 10 de Junio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Subrogante, Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3, y Doña Marcela Chavarría Pastrian, Cédula de Identidad N° 16.234.146-4, que su jornada de trabajo en la Escuela de Pulín, es de 18 hrs. Cronológicas, distribuidas en: 9 hrs., por Ley SEP y 9 Hrs., por PIE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.


M^{te} SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

APC/MOP/RDD/sfm

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 10 de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Subrogante, **DON ANDRES PEREZ CORREA**, R.U.N. N° 15.115.586-3 , con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **MARCELA CHAVARRIA PASTRIAN**, R.U.N. N° 16.234.146-4. Se ha convenido el siguiente **Anexo al Contrato de Trabajo**, para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO SEGUNDO : Déjese establecido que, en el Contrato Original, de fecha 07 de Mayo del 2014, en el punto **CUARTO**: Establece que en la Escuela de Pulín realiza 18 Hrs., cronológicas, las que se distribuyen en: 9 Hrs, por Ley SEP y 9 Hrs., por PIE. -

DECIMO TERCERO: Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato original se mantienen inalterables.-

MARCELA CHAVARRIA PASTRIAN
FIRMA DEL TRABAJADOR



ANDRES PEREZ CORREA
FIRMA DEL EMPLEADOR



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministra de Fe